REF: PROCESO DE MATRIMONIO CIVIL

SOLICITANTES: CRISANTO PALACIO ALVAREZ Y MATILDE GOMEZ MARTINEZ.-

RAD: 20550-4089-001-2021-00152-00

Por reunir los requisitos del artículo 128 del Código Civil y estar comprendido dicho asunto dentro de la competencia de este Despacho, se

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la solicitud de celebración de MATRIMONIO CIVIL presentada por los señores CRISANTO PALACIO ALVAREZ Y MATILDE GOMEZ MARTINEZ.-

SEGUNDO: Cítese a los testigos los señores HENOC CONTRERAS REVUELTA Y MARTHA CECILIA MARQUEZ PORTILLO, para el día y hora en el que se llevara a cabo la celebración del matrimonio civil.-

TERCERO: Ejecutoriado el presente auto con posterioridad a ello dentro de los ocho (8) días siguientes, señálese fecha para la celebración del matrimonio solicitado.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

La Juez;

REF: AUDIENCIA DE ENTREGA DE VEHICULO.-PET: RODRIGO MIGUEL AGUIRRE ESPINOSA.-RADICACIÓN: 20-011-60-01138-2020-00030-00 DELITO: LESIONES PERSONALES CULPOSAS.-

En escrito remitido vía correo electrónico por el **FISCAL TERCERO LOCAL DE AGUACHICA (CESAR)**, manifestó su imposibilidad de comparecer a la **AUDIENCIA DE ENTREGA DE VEHICULO** prevista para el día 23-06-2021, teniendo en cuenta que en dicha fecha se encontraba de compensatorio por prestación de turno de disponibilidad **URI DE AGUACHICA (CESAR)**.-

Por lo anterior con el fin de continuar con el trámite correspondiente, se

ORDENA:

Señalase nuevamente el día VEINTISEIS (26) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) para llevar a cabo la DILIGENCIA DE AUDIENCIA VIRTUAL DE ENTREGA DE VEHICULO solicitado por el doctor CESAR ALEJANDRO SALAZAR GUZMAN.-

Cítese por el medio más expedito y eficaz informándole sobre el señalamiento de la fecha y hora de la presente diligencia a la señora FISCAL SEGUNDA LOCAL DE AGUACHICA (CESAR) y al doctor CESAR ALEJANDRO SALAZAR GUZMAN.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

La Juez;

REF: AUDIENCIA DE ENTREGA DE VEHICULO.-PET: JAIRO SANCHEZ RODRIGUEZ.-RADICACIÓN: 20-011-60-01232-2018-01955-00 DELITO: LESIONES PERSONALES CULPOSAS.-

En escrito remitido vía correo electrónico por el **FISCAL TERCERO LOCAL DE AGUACHICA (CESAR)**, manifestó su imposibilidad de comparecer a la **AUDIENCIA DE ENTREGA DE VEHICULO** prevista para el día 23-06-2021, teniendo en cuenta que en dicha fecha se encontraba de compensatorio por prestación de turno de disponibilidad **URI DE AGUACHICA (CESAR)**.-

Por lo anterior con el fin de continuar con el trámite correspondiente, se

ORDENA:

Señalase nuevamente el día VEINTISEIS (26) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.) para llevar a cabo la DILIGENCIA DE AUDIENCIA VIRTUAL DE ENTREGA DE VEHICULO solicitado por el doctor DEYMER LEONARDO TRILLOS ACEVEDO.-

Cítese por el medio más expedito y eficaz informándole sobre el señalamiento de la fecha y hora de la presente diligencia al señor **FISCAL TERCERO LOCAL DE AGUACHICA (CESAR)** y al doctor **DEYMER LEONARDO TRILLOS ACEVEDO**.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

La Juez;

REF: ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: INGRIS KATHERINE GARAVIT CUESTA

ACCIONADO: NUEVA E.P.S.-

RAD: 20550-4089-001-2021-00144-00

Visto el anterior informe secretarial que antecede y siendo ello cierto, remítase el cuaderno original de la ACCION DE TUTELA promovida en nombre propio por la señora INGRIS KATHERINE GARAVIT CUESTA contra NUEVA E.P.S, al JUZGADO DEL CIRCUITO DE AGUACHICA (CESAR) (REPARTO), a fin de que se surta la IMPUGNACIÓN interpuesta por la accionada NUEVA E.P.S.-

Háganse las anotaciones en el libro radicador respectivo.-

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez;

REF: AUDIENCIA JUICIO ORAL DELITO: HURTO CALIFICADO.-

IMPUTADO: MAURY QUINTERO MARMOL.-RADICACIÓN: 20-011-60-01087-2020-00153-00

En escrito remitido vía correo electrónico por la ASISTENTE DE LA FISCALÍA SEGUNDA LOCAL DE AGUACHICA (CESAR) en la cual hace saber que la titular la doctora LILIANA COGOLLO CAMARGO inicio periodo de vacaciones desde el 06 julio de 2021 para lo cual se encargó al doctor WALTER HORACIO DURAN en calidad de FISCAL PRIMERO LOCAL DE AGUACHICA (CESAR) quien solicita la reprogramación de la AUDIENCIA VIRTUAL DE JUICIO ORAL teniendo en cuenta a que el Fiscal designado no fue separado de sus funciones como Fiscal URI, indagación de hurto, capturas y allanamientos, por lo cual se le hace imposible apoyar en las audiencias toda vez que tiene diligencias programadas en su despacho.-

Por lo tanto con el fin de continuar con el trámite del presente asunto el Despacho,

ORDENA:

PRIMERO: Señalase nuevamente el día DOS (02) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a cuatro de la tarde (4:00 p.m.) para llevar a cabo la AUDIENCIA VIRTUAL DE JUICIO ORAL.-

Cítese a los sujetos procesales por el medio más expedito y eficaz informándole sobre el señalamiento de la fecha y hora de la presente diligencia a la doctora LILIANA ULFRANIA COGOLLO CAMARGO en calidad de FISCAL SEGUNDA LOCAL DE AGUACHICA, al doctor JOSE MARIO MENESES en calidad de PERSONERO MUNICIPAL DE PELAYA (CESAR) a la víctima ARELYS LOPEZ CARDENAS, a la DEFENSORA PUBLICA doctora MARTHA CECILIA RIBON PEREZ, al investigado MAURY QUINTERO MARMOL.-

SEGUNDO: Para efecto de llevar a cabo la **AUDIENCIA VIRTUAL DE JUICIO ORAL** se remitirá el link correspondiente.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez;